

# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

### BASES CONCURSO CALAMA PARTICIPA 2015

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Gerencia de Sustentabilidad y AAEE  
Codelco Chuquicamata



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata

**100**  
años



# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

### BASES FONDO CONCURSABLE "CALAMA PARTICIPA 2015"

#### 1.- Propósito y objetivo:

En Codelco el desarrollo sostenible constituye un eje estratégico del negocio, lo que se expresa en nuestra política de Desarrollo Sustentable de Responsabilidad Social e Integración a la Comunidad, que permita abordar el Plan de Negocios de Codelco División Chuquicamata en armonía con su entorno, contribuyendo a mantener el liderazgo como el productor de cobre más grande del mundo y la empresa de mayor aporte a la economía chilena. Nuestro actuar se rige por la Carta de Valores de Codelco, protegiendo la vida y salud de los trabajadores, respetando el medio ambiente y colaborando con el desarrollo de la comunidad en cada una de nuestras operaciones y proyectos.

El espíritu del fondo concursable "Calama Participa 2015" está basado en apoyar ideas y propuestas generadas en las organizaciones territoriales, funcionales y educativas de

Calama que cuenten con un fuerte carácter asociativo, participativo y sustentable. Éstos deben responder a las necesidades más sentidas y contar con respaldo comunitario para su ejecución y desarrollo en el tiempo.

De acuerdo a los estándares ambientales y comunitarios, para Codelco División Chuquicamata el propósito es contribuir al desarrollo de las comunidades siendo un socio activo y fortalecer sus capacidades y recursos para mejorar su calidad de vida en el largo plazo. Así también nos permite potenciar relaciones confiables y transparentes con la comunidad, basadas en una lógica de colaboración y beneficio mutuo, que permitan conocer su opinión sobre decisiones de la corporación que afecten su desarrollo y condiciones de vida.

En este contexto el fondo concursable "Calama Participa 2015" está orientado a promocionar mejores prácticas, fomentar la armonía, crear un mayor diálogo y mejor convivencia entre vecinos y la comunidad en general, por lo tanto obtendrán mayor evaluación aquellas organizaciones que logren generar alianzas con otras, que compartan y promuevan estos valores, generando soluciones a sus problemas e inquietudes.

#### 2.- Convocatoria:

Este fondo está dirigido a la comunidad local y se focaliza solamente en la ciudad de Calama.

La invitación convoca a organizaciones sin fines de lucro regidas por la Ley N° 19.418, dotadas de personalidad jurídica vigente al momento de la suscripción de la firma del convenio (junio 2015), que individualmente tengan como propósito promover y desarrollar proyectos comunitarios de beneficio común.



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata

**100**  
años

# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

### 3.- Orientación de los proyectos:

Los cinco ejes estratégicos son el marco de referencia, por lo que se espera que esta convocatoria potencie procesos de mejoramiento, en función de la participación ciudadana, siendo ésta última una característica transversal a los cinco ejes que permite involucrar a la comunidad a través de la presentación de sus proyectos.

**I.- Eje 100 años de Chuquicamata:** En el marco de la celebración del centenario de Chuquicamata, se propone este nuevo eje para potenciar proyectos relacionados con esta fecha. Puede abarcar desde el rescate histórico, cultural, patrimonial, etc. Este eje busca celebrar en conjunto con la comunidad un hito importante para una de las minas de cobre más emblemáticas de la corporación y el mundo.

**II.- Eje Medio Ambiente:** Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también abarca el uso eficiente de los recursos en forma responsable, produciendo niveles mínimos de contaminación.

**III.- Eje Educación y Cultura:** Es un motor para promover la cultura ciudadana, siendo un pilar fundamental para su desarrollo. A través de ella se puede combatir la pobreza y construir una sociedad libre y justa. De ahí la necesidad de incentivar la mejoría de la calidad educativa para lograr alcanzar un mayor crecimiento como sociedad y forjar un país más próspero en todas sus áreas de desarrollo.

**IV.- Eje Identidad y Patrimonio:** Hace referencia al rescate de la historia, de la herencia cultural propia de una comunidad que se transmite por generaciones. Busca conocer y comprender parte de la esencia y su espíritu rescatando su patrimonio e identidad cultural a través de sus paisajes, arquitecturas y lugares.

**V.- Eje Calidad de Vida:** Condiciones que permiten que las personas dispongan en plenitud de sus capacidades físicas, psicológicas y sociales para su bienestar y valoración de sí mismas, de sus familias, de sus organizaciones y del país.

### 4.- Distinciones especiales:

Basado en estas mejores prácticas de convivencia y participación, es que el fondo concursable "Calama Participa 2015", premiará en forma especial con \$700.000.- cada uno, a los mejores proyectos en las siguientes categorías:

**Premio Mejor Proyecto 100 años de Chuquicamata.**  
**Premio Mejor Proyecto Medio ambiente.**  
**Premio Mejor Proyecto de Educación y Cultura.**  
**Premio Mejor Proyecto Identidad y Patrimonio.**  
**Premio Mejor Proyecto de Calidad de Vida.**

**NOTA:** La Dirección de Desarrollo Comunitario evaluará la ejecución del proyecto a través de una carta Gantt (calendario de actividades), el cual al menos debe contar con un 50% de avance en su etapa presupuestaria y avance físico, presentando los respaldos correspondientes (registro financiero y fotográfico), para la entrega del premio. En el caso que la organización beneficiaria no cumpla con el objetivo indicado el premio no será otorgado.



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata  
**100**  
años

# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

### 5.- Postulación de proyectos:

- Presentar proyectos que estén dentro del marco de los ejes presentados en "orientación de los proyectos", teniendo en cuenta su aplicabilidad real y las expectativas de resultados del proyecto (oportunidades reales de emprendimiento).
- Además podrán postular proyectos ya desarrollados cuyo funcionamiento esté comprobado y que necesiten de una mejora continua.
- Obtendrán una mejor evaluación aquellas organizaciones que presenten asociatividad en la presentación de su proyecto. En caso de presentar algún tipo de asociatividad, es requisito realizar trabajos en conjunto (no se contará como "asociatividad" a aquellos que no distribuyan tareas entre las organizaciones presentadas).

### 6.- Responsables del proyecto:

La organización junto a su directiva será la responsable de velar por el buen uso de los recursos destinados a la ejecución y cierre del proyecto.

### 7.- Requisitos de presentación del proyecto:

El proyecto debe ser presentado por los postulantes a través del formulario de postulación entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de CODELCO división Chuquicamata. Éste debe incluir los documentos legales, administrativos y técnicos solicitados.

Aquellos proyectos que no cuenten con los documentos requeridos serán declarados inadmisibles. Es importante señalar que los

documentos deben ser entregados en un sobre cerrado y que este no se revisará al momento de la entrega.

Tanto el proyecto, como los antecedentes requeridos deberán ser presentados debidamente anillados, incluyendo un índice de contenidos para facilitar el análisis de admisibilidad.

Cada postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante legal y de cada uno de los miembros de la directiva.
- Declaración jurada notarial simple, firmada por el representante legal declarando que la entidad postulante no se encuentra en situación de morosidad de presentar informes técnicos o rendiciones de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por alguna entidad del estado. Junto con lo anterior deberá presentar certificado de la página <http://www.registros19862.cl/>.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente.
- Fotocopia legalizada de libreta o cuenta bancaria de la organización.
- En el caso de asociatividad, presentar declaración jurada simple que lo acredite.
- Si corresponde, presentar autorización de uso de lugar otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Calama o la entidad que corresponda, en el cual se efectuarán las actividades del proyecto.
- Presentar currículum de la(s) persona(s) a contratar para su ejecución y del experto que acompañará la realización del proyecto.
- Se deben considerar a lo menos dos cotizaciones de los materiales, obra vendida o mano de obra considerados para la realización de las actividades.



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata

100  
años

# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

- Antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto: programa de trabajo, materiales, plazos, gastos financieros, carta Gantt (calendario de actividades), entre otras (descritas en el formulario de postulación).
- Formulario de Inscripción oficial, obtenido por vía directa (Dirección de Desarrollo Comunitario) o desde la página web [www.codelco.cl/chuquicamata](http://www.codelco.cl/chuquicamata).

El proyecto tendrá que indicar si existen etapas de implementación posteriores que no estarían involucradas en el mismo, que podría tener relación con los siguientes aspectos:

- Mejoras u otras propuestas de instalación más allá de lo proyectado.
- Aumento de recursos.
- Aumento del grupo de personas involucradas.
- Requerimiento de asociatividad con alguna empresa local formal.

### 8.- Plazo para postular los proyectos:

Cada postulante (organización) deberá presentar su proyecto en un sobre cerrado, adjuntando los documentos descritos, como plazo máximo el día 21 de Abril de 2015, hasta las 16:00 horas, con la siguiente leyenda en su exterior:

Sres.  
**Fondo concursable "Calama Participa 2015"**  
-DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO,  
GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y AAEE CODELCO  
DIVISION CHUQUICAMATA  
Dirección Oficina: Avda. 11 Norte 1291, piso 5 C  
Comuna: Calama  
Organización(es) Postulante(s):  
Nombre del Proyecto:

Para todos los efectos de esta convocatoria, se considerará como fecha y hora de recepción, aquella estampada en el sobre por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata.

### 9.- Tiempo de ejecución del proyecto:

Deberá considerar un plazo máximo de 8 meses a contar de la fecha del Convenio. Período el cual considera la ejecución, evaluación y mejoras del proyecto.

### 10.- Recursos fondo concursable "Calama Participa 2015":

Para el año 2015 el fondo concursable cuenta con un monto total de \$110.000.000.- (ciento diez millones de pesos), que permitirá financiar los mejores proyectos que la comunidad presente en los ejes estratégicos predefinidos para el concurso. Adicionalmente, se considerará una distinción al mejor proyecto por cada eje estratégico que asciende a \$700.000.- por cada uno.

Las organizaciones podrán postular por cada proyecto a un máximo de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).

Por cada eje será escogido como mínimo un proyecto.

Aporte de la organización responsable:  
Se considera como requisito que las entidades involucradas en el proyecto aporten el 10% del costo total evaluado. Este porcentaje solicitado deberá ser respaldado a través de una carta de compromiso de la siguiente forma: Un 5% debe de ser en dinero en efectivo y un 5% en otros aportes, tales como: activos, que se utilice para el desarrollo del proyecto y puedan



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata

100  
años

# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

cuantificarse. Ej.: Si se entrega un monto de \$8.000.000.- la organización deberá entregar \$400.000.- como aporte monetario y \$400.000.- en otros aportes que pueden ser valorizados (uso de espacios, mano de obra, entre otros).

### **Financiamiento:**

**Materiales y equipamiento:** El fondo financiará los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades u obras definidas, los que deberán estar fundamentados en forma adecuada en el proyecto (como complemento a los que aporte cada organización).

Se financiará el equipamiento estrictamente necesario para implementar el proyecto (como complemento al equipamiento que aporta cada organización).

**Recursos Humanos:** Se financiará el pago de sueldos, honorarios y remuneraciones a profesionales, técnico o monitor, los que deben de ser debidamente justificados en el proyecto (como complemento a los recursos humanos que pueda aportar cada organización para el desarrollo de las actividades que den cumplimiento a la estructura expresada en estas bases).

Del total del monto obtenido, se podrá utilizar como máximo el 10% para gastos en administración, y se deberá considerar un 5% para imprevistos. Ej.: Si se entregan \$8.000.000.-, se podrá gastar un máximo de \$800.000.- por gastos de administración y se deberán considerar \$400.000.- para imprevistos.

El primer gasto que realice la organización de acuerdo a lo proyectado, se realizará

con los fondos propios declarados (5% efectivo), posteriormente se ingresará la remesa correspondiente al proyecto contra presentación del documento que lo acredite.

El proyecto no podrá considerar el pago de sueldos, honorarios y remuneraciones al representante legal y/o miembros de la directiva de la organización directa u otra indirecta al proyecto. La contratación de profesionales y servicios que demande la ejecución del proyecto, se estipula que los miembros que componen la directiva de la organización ejecutora, tienen prohibición absoluta de contratar o adquirir servicios a miembros directos de sus familias hasta segundo grado.

### **13.- Asistencia Técnica:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata prestará asistencia técnica a las organizaciones que lo requieran, para consultas de este tipo, los responsables de cada proyecto pueden comunicarse con el área de Desarrollo Comunitario de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco División Chuquicamata al fono (055) 2327839.

Además, se realizará una jornada para aclarar dudas e inquietudes con la persona designada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata.

### **14.- Requisitos Generales:**

- **Justificación del proyecto:** Explica las maneras como el proyecto entrará a ayudar a solucionar el problema planteado y cuál es su contribución, teniendo claridad acerca del por qué se desea realizar el proyecto (elementos que permiten concluir que es necesaria su realización).



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata  
**100**  
años

# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

- **Objetivos del proyecto:** Corresponde a lo que se quiere lograr con el proyecto. Se espera que los objetivos sean expresados en términos de resultados con el fin de facilitar la evaluación. Debe llevar a solucionar el problema central, donde se quiere llegar con el proyecto.

- **Plan de Actividades:** Herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar el proyecto. Las actividades descritas en el proyecto deben desarrollarse en un cierto plazo y los objetivos tienen que ser cumplidos antes de la fecha límite.

### 15.- Beneficios del proyecto:

Beneficio común de desarrollo sustentable que contribuye a mejorar la calidad de vida en el entorno social, a través de la participación y el involucramiento de la comunidad de Calama.

### 16.- Selección de los proyectos:

La selección de los proyectos ganadores será realizada por una comisión técnica evaluadora, la que será conformada por representantes de la División Chuquicamata y profesionales de distintas entidades externas relevantes del que hacer de la ciudad, quienes seleccionarán a partir de una matriz de evaluación proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata.

Los proyectos ganadores serán dados a conocer el día 21 de mayo de 2015, mediante la publicación de los resultados del fondo en la prensa local y a través de comunicación directa con cada uno de las entidades beneficiadas.

### 17.- Celebración de los convenios:

Una vez escogidos los proyectos, se procederá a suscribir un convenio de ejecución y financiamiento entre la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco División Chuquicamata y la organización que se haya adjudicado el proyecto. En dicho convenio, se especificarán las condiciones en que este será ejecutado, su forma de financiación, las obligaciones de las partes contratantes y otras estipulaciones que sean necesarias.

### 18.- Condiciones de ejecución y supervisión de los proyectos:

La ejecución de los proyectos deberá cumplir con el programa de trabajo aprobado. Si existiera la necesidad de modificar dicho programa, éste debe ser comunicado con antelación a la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata mediante una carta formal indicando los cambios del programa.

La organización responsable del proyecto deberá utilizar los recursos para su ejecución en forma íntegra, de acuerdo a los términos aprobados en el convenio de ejecución y en el respectivo proyecto. Los recursos financieros no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente señalados en el proyecto y convenios respectivos.

El seguimiento técnico del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco División Chuquicamata y tendrá como objetivos:



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata

100  
años

# Fondos Concursables 2015



## Calama Participa 2015

- Apoyar su ejecución, asegurando que se realice conforme a lo comprometido en el proyecto adjudicado a través del convenio y sus anexos.
- Velar por el buen uso de los recursos asignados al proyecto.
- Realizar visitas a terreno y revisión en conjunto.

Si alguna de las organizaciones beneficiadas con este fondo no presenta avances en su ejecución de acuerdo a lo planteado en las bases, o no presenta los respectivos respaldos financieros o incumplimiento de plazos, le será revocado el monto aprobado.

### 19.- Término del proyecto:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata realizará

una evaluación final del proyecto con toda la información técnica y financiera que se hubiese producido durante su ejecución. Esta etapa de cierre tiene como objetivo revisar y analizar el logro de los objetivos planteados en el proyecto.

### 20.- Difusión de los fondos concursables "Calama Participa 2015":

Se realizará una serie de actividades de difusión con el propósito de destacar el lanzamiento oficial del concurso. Así mismo, se mantendrá periódicamente una cobertura comunicacional (seguimiento), durante su realización. Además, la(s) organización(es) deberá(n) convocar a los asistentes para cada hito como lo son, la ceremonia de premiación, ejecución del proyecto, como así mismo en el evento de inauguración y cierre del proyecto.



**CODELCO**  
Orgullo de Todos

Chuquicamata



Chuquicamata

**100**  
años